

Quito D.M., 22 de enero de 2019

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
LA TEJEDORA S.A. LATESA
PRESENTE. -**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted la siguiente cesión de acciones que ha tenido lugar dentro de la compañía que usted representa:

- 1. CEDENTE: María Gabriela Jaramillo Cueva
CESIONARIA: XOKLER SOCIEDAD ANÓNIMA
NÚMERO DE ACCIONES: 1**

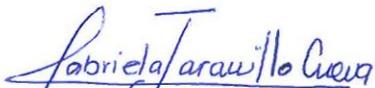
La una (1) acción cedida por medio del presente, se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de dominio, siendo además ordinaria y nominativa, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Mucho agradeceremos que se sirva proceder a la inscripción de esta cesión en el libro de acciones y accionistas de su representada.

La presente cesión incluye, sin reserva de ninguna clase, todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista de la compañía **LA TEJEDORA S.A. LATESA** las mismas que se encuentran en el estatuto y en la ley.

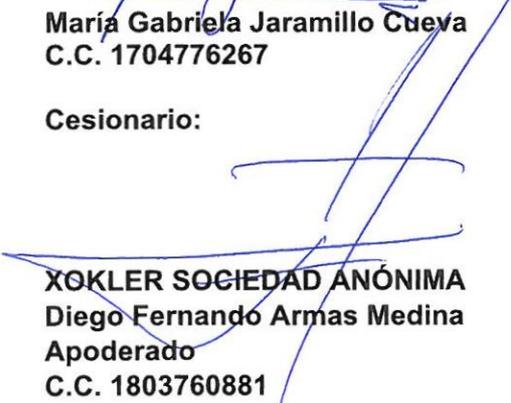
Por la favorable atención que se sirva en dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Cedentes:



**María Gabriela Jaramillo Cueva
C.C. 1704776267**

Cesionario:



**XOKLER SOCIEDAD ANÓNIMA
Diego Fernando Armas Medina
Apoderado
C.C. 1803760881**

NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Cesión: **María Gabriela Jaramillo Cueva**, por mis propios y personales derechos, en la ciudad de Quito, D.M. el día de hoy, 22 de enero de 2019, cedo y transfiero, de manera total e irrevocable, a favor de la compañía extranjera uruguaya **XOKLER SOCIEDAD ANÓNIMA**, una (1) acción ordinaria y nominativa, por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseo en el capital de la compañía **LA TEJEDORA S.A. LATESA**

Expresa y señaladamente manifiesto que la acción objeto de esta cesión se encuentra libre de todo gravamen o limitación de dominio, puesto que no existe garantía alguna constituida, ni pesa sobre ella orden judicial de embargo o prohibición de enajenar que imposibilite hacer efectiva esta transacción.

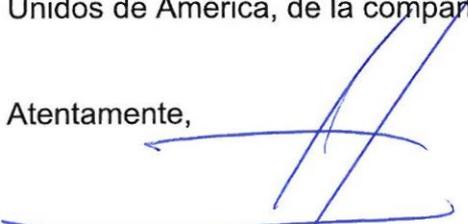
Atentamente,



María Gabriela Jaramillo Cueva
C.C. 1704776267

Aceptación: En la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de enero de 2019, por los derechos que represento en calidad de Apoderado de la compañía extranjera **XOKLER SOCIEDAD ANÓNIMA**, acepto expresa y señaladamente, en todas sus partes, la cesión de acciones que antecede, esto es, una (1) acción ordinaria y nominativa, por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **LA TEJEDORA S.A. LATESA**

Atentamente,



XOKLER SOCIEDAD ANÓNIMA
Diego Fernando Armas Medina
Apoderado
C.C. 1803760881


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170477626-7
 APELLIDOS Y NOMBRES JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E233312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO CEPEDA MARCELO ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUEVA MONTALVO MARIA DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2019-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-01-15






USM 18 10 1168 18 135
 DIRECTOR GENERAL
 Jefa del Cedulario


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 170477626-7 019 - 0057
 JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 0 USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
 59281158 10/09/2018 11:15:29



Montevideo, 24 de enero de 2018

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad XOKLER S.A. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



Fk N° 442370



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especiales auténtica y fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.797.312-1, con domicilio en Cl. Pacheco de B y O Matilde número 4276, Montevideo, en calidad de Presidente y en nombre y representación "XOKLER S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217822350014, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240, a quien previa lectura que le realicé del documento que antecede, éste así lo otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 17 de Junio de 2016, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 13 de julio de 2016, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 22 de julio de 2016, con el número 10092, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha

12 de Diciembre de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Paula Garat, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 17397 el 15 de diciembre de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-




NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	610
Monte. \$	212
Mont. Vat. \$	317
Fdo. Grémial \$	—



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 442370 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI.		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006960018M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



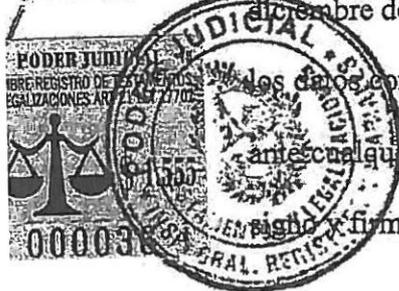


ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA PUBLICA,

CERTIFICO QUE: I) "XOKLER S.A." es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217822350014, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 17 de Junio de 2016, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 13 de julio de 2016, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 22 de julio de 2016, con el número 10092, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2016, se designó como único integrante del directorio en el cargo de PRESIDENTE al señor DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 12 de Diciembre de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo la Escribana Paula Garat, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 17397 el 15 de diciembre de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cuatro de enero de dos mil dieciocho.-

ANCEL OFICIAL
 n.º: 610
 Monto \$ 212
 I. Ret. \$ 312
 Gratia \$ -



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Eliana Samartín
 ESCRIBANA PÚBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO

es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie F1 Número 962729 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de enero de dos mil dieciocho.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	18 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018003389011D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature: Elena Dorado

Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN BUENA VISTA DE ACUÉDAS GARIBAYANAS inscrita en el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial DOY PE que el presente documento(s) es FIEL, COMPULSA de la copia certificada que en C.I.N. (hojas) útiles fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a

17 MAYO 2018



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71